

IO 2018		EXPEDIENTE N° 25.530/2018
----------------	--	---

ANTE:
 SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

UNTO:
 RESOL-2017-APN-SECPU#ME APRUEBA EL PROYECTO: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL" PRESENTADO EN LA CONVOCATORIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA "AGREGANDO VALOR 2017" – ING. ANTONIO BONOMO

--	--

AGREGADOS:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**SECRETARÍA COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES**

25530/18



Salta, 16 de marzo de 2018

ALIO

A la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la U.N.Sa
Ing. Margarita Arada de Romano

S..... /D:

Me dirijo a Ud. en carácter de Director del proyecto: "Reciclado de Aceite Vegetal Usado para producir Biodiesel en el Municipio de Salta Capital", que fuera aprobado por Resolución RESOL-2017-5157-APN-SECPU#ME, presentado por la Universidad a través de la Facultad de Ingeniería y el Instituto de Investigaciones para la Industria Química y como contraparte en este proyecto participa la Subsecretaria de Políticas Ambientales, Saneamiento e Higiene Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a fin de iniciar los trámites correspondientes para la ejecución del mismo. Se adjunta el correo electrónico notificando la aprobación del proyecto y la resolución RESOL-2017-5157-APN-SECPU#ME.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

U.N.Sa	
Secretaría de Cooperación Técnica	
16	Fecha 2018
MAR	
Hora:	Fs: 05
Recibido por:	

Ing. Antonio Bonomo

Facultad de Ingeniería

o Bonomo

"agregandovalor" <agregandovalor@educacion.gob.ar>
<abonomo@unsa.edu.ar>; <abonomo2010@gmail.com>
ado: Jueves, 14 de Diciembre de 2017 01:54 p.m.
nto: Agregando Valor 2017



ando Bonomo Antonio:

Por medio de la presente, le informamos que su proyecto "Reciclado de Aceite Vegetal U" presentado en la convocatoria de Vinculación Tecnológica "Agregando Valor 2017" ha sido aprobado por medio de la resolución RESOL-2017-5157-APN-SECPU#ME

Todos han mostrado una gran calidad técnica en la formulación y en los contenidos, agradeceremos su esfuerzo y participación en esta Convocatoria.

A partir de ahora, el Ministerio tramitará la transferencia de los fondos, proceso que estimamos se realizará entre Febrero y Marzo de 2018, a partir de lo cual, podrán fijar fecha de iniciación de los proyectos. Hasta entonces, no se requiere ningún trámite ni requerimiento por parte de las Universidades, salvo que los fue requerido en forma particular.

Saludos cordiales

Equipo de Vinculación Tecnológica



SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES
Salta, 23 de Marzo de 2018

Ref. : Espete. N° 25.530/2018

En el marco de la Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor 2017", se ha tomado conocimiento de la RESOL-2017-5157-APN-SECPY-ME obrante a fs. 03/11, por la cual aprueba la nómina de proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas.

En consideración a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 107-07, se solicita la designación del Ing. Antonio BONOMO, docente de la Facultad de Ingeniería como responsable de la administración de los fondos y ejecución del proyecto denominado: "Reciclado de aceite vegetal usado para producir Biodiesel en el Municipio de Salta Capital", adjunto de fs. 12/19.

Monto otorgado a la UNSa: \$ 149.999,60 (Pesos: ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta centavos), los que serán depositados en Tesorería General, cuenta N° 20226/22 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta.

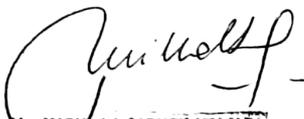
Unidad de Gestión: Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI)

La rendición de cuentas documentada acerca del uso del efectivo de los recursos transferidos, se realizará en el marco de la normativa dispuesta por Resolución 2260/10.

Se remiten las presentes actuaciones a **SECRETARÍA GENERAL** para su conocimiento y consideración, se solicita ordene la elaboración de la resolución correspondiente.

Atentamente.

SCTyRI N° 103 -2018


Lic. MARIA del CARMEN VILLALBA
Directora de Prestación de Servicios
Técnicos - SCT y RRII - UNSa.


Ing. Margarita ARMADA de ROMANO
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
27 MAR. 2018
Hora: **12** Fs. **30**
Recibido: 

MESA DE ENTRADAS
RECTORADO U.N.Sa.
FECHA
27/03/18
Hora: **12:19** Fs. **30**
Recibido: 



ESCUELA
JUANA BELLA DE GUTIERREZ
 Dirección General de Administración Académica
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0424-2018



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
 REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 ABR 2018

Expte. Nº 25.530/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 30 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica denominada: "UNIVERSIDADES AGREGANDO VALOR 2017", se ha tomado conocimiento de la Resolución-2017-5157-APN-SECPU#ME, por la cual se aprueba la nómina de proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, y se asigna la suma de \$ 149.999,60 al Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", bajo responsabilidad del Ing. Antonio BONOMO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE por tal motivo solicita se designe al mencionado docente como responsable de la administración de los fondos y ejecución del proyecto.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", en el marco de la convocatoria pública denominada "UNIVERSIDADES AGREGANDO VALOR 2017", aprobado por la Resolución-2017-5157-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos al Ing. Antonio BONOMO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y como Unidad de Gestión al INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Ing. BONOMO a retirar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149.999,60), para solventar los gastos del proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los fondos ingresarán a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, a la Cuenta Corriente Nº 20226/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.

ARTÍCULO 5º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 2017/08, Resolución SPU Nº 300/09 y su modificatoria Nº 2260/10.

ARTICULO 6º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
 Secretario Administrativo

Dr. Antonio Fernández Fernández
 Rector
 Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
 DIRECCION DE TESORERIA GENERAL
 Avda. Bolívar 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
 unateso@unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE
 LA REFORMA UNIVERSITARIA"



**Ref. Proyecto "Agregando Valor 2017- Reciclado de aceite vegetal U"
 Expte. 25530/18.-**

TESORERIA GENERAL UNSA.- Salta, 02 de Mayo de 2.018.-

Atento a lo solicitado por Providencia N° 954/18 a fs. 34, se informa que no ingresaron fondos al 26/04/2018 a la cuenta 453-20226/22 por el importe total de \$ 572.320,00 correspondiente a la Res. SPU. 5157/2017 y aprobada la entrega de fondos al responsable según Resolución R N° 424/2018. Los montos que componen la Resolución de la SPU son los siguientes:

Nombre	Importe	Proyecto
• María Alejandra Bertuzzi	\$ 122.600,00	Deshidratación de Frutas
• Silvana Valdez	\$ 150.000,00	Componentes constructivos
• Marcelo Daniel Gea	\$ 149.720,00	Horno Solar para minerales
• Antonio Bonomo	\$ 150.000,00	Reciclado de Aceite Vegetal U

Pase a Dirección General de Administración a fin de tomar conocimiento y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.-

JORGE DANIEL SARDINAL
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 TESORERÍA GRAL. - UNSA

Jds

[Handwritten Signature]
 DR. ROSA NOEMI ALBAKEL
 TESORERA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

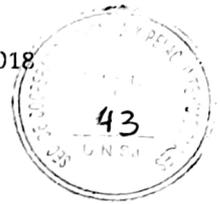
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

08 MAY 2018

HORA 10:03 FOLIO 35

RECIBIDO POR *[Signature]*

Salta 4 de octubre de 2018



Al Sra. Secretaria de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Ing. Margarita Armada

S...../.....D:

Me dirijo a Ud. a fin de informarle el cambio en la responsabilidad del proyecto "Reciclado de aceite vegetal usado para producir biodiesel en el municipio de Salta Capital", que corresponde a la convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica denominada: "Universidades Agregando valor 2017", designada en Res.R.Nº 424/18. La responsabilidad del proyecto mencionado estará a cargo de la Ing. Silvia Estela Zamora, integrante de dicho proyecto, docente de la Facultad de Ingeniería. Este cambio es debido a mi Jubilación al cargo de Profesor Titular Regular en la asignatura Operaciones Unitarias II, de la carrera de Ingeniería Química, acaecida a partir del 1 de junio de 2018.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Ing. Antonio Bonomo

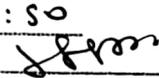


Firma en conformidad: Ing. Silvia Zamora

Visto Bueno: Decano Facultad de Ingeniería, Ing. Pedro José Romagnoli



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES	
FECHA:	4 / 10 / 18
FOLIO:	1
HORA:	14:50
RECIBIDO POR:	



SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES
Salta, 12 de Octubre de 2018



Ref.: Expte. N° 25.530/2018

Visto la nota del Ing. Antonio Bonomo obrante a fs. 43, por la cual solicita que se designe a la Ing. Silvia Zamora como responsable del proyecto: "Reciclado de aceite vegetal usado para producir biodiesel en el Municipio de Salta Capital" en el marco Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor 2017", RESOL-2017-5157-APN-SECPY-ME, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

En consideración a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 107-07, se solicita la designación de la Ing. Silvia Zamora, docente de la Facultad de Ingeniería como responsable de la administración de los fondos y ejecución del proyecto denominado: "Reciclado de aceite vegetal usado para producir Biodiesel en el Municipio de Salta Capital", adjunto de fs. 12/19.

Monto otorgado a la UNSa: \$ 149.999,60 (Pesos: ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta centavos), los que serán depositados en Tesorería General, cuenta N° 20226/22 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta.

Unidad de Gestión: Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI)

La rendición de cuentas documentada acerca del uso del efectivo de los recursos transferidos, se realizará en el marco de la normativa dispuesta por Resolución 2260/10.

Se remiten las presentes actuaciones a **SECRETARÍA GENERAL** para su conocimiento y consideración, se solicita ordene la elaboración de la resolución correspondiente.

Atentamente.

SCTyRI N° 542-2018


Lic. MARIA del CARMEN VILLALBA
Directora de Prestación de Servicios
Técnicos - SCT y RRII - UNSa


Ing. Margarita ARMADA de ROMANO
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales UNSa

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
16 OCT 2018
Horas: **12²⁰** Fs. **44**
Recibido: 

MESA DE ENTRADAS
RECTORADO U.N.S.a.
FECHA
17, 10, 18
Hora: **15** Fs. **44**
Recibido: 



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 OCT 2018

Expte. N° 25.530/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0424-2018, de fecha 9 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", bajo responsabilidad del Ing. Antonio BONOMO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE a fs. 43 el Ing. BONOMO, solicita el cambio de responsabilidad para la Ing. Silvia ZAMORA, en razón de su jubilación acaecida el día 1° de junio de 2018.

QUE a fs. 44 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita la designación de la Ing. Silvia ZAMORA, docente de la Facultad de Ingeniería, razón por la cual corresponde sustituir el Artículo 2° y 3° de la Resolución R-N° 0424-2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° y 3° de la Resolución R-N° 0424-2018, por los que se consignan a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable de la administración de los fondos a Ing. Silvia ZAMORA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y como Unidad de Gestión al INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Ing. ZAMORA a retirar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 149.999,60), para solventar los gastos del proyecto.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
o/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
JUAN...
Dirección...

RESOLUCION R-N° 1389-2018

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES
Salta, 15 de Noviembre de 2018



Ref.: Expte. Nº 25.530/2018

Visto la Nota Nº 106/18 de la Sra. Directora del INIQUI, Dra. Elsa Mónica Farfán Torres, por la cual solicita se modifique la Resolución Rectoral Nº 0424-2018 designando como Unidad de Gestión al organismo pertinente, teniendo en cuenta que el trámite se realizó a través del INIQUI y por consiguiente no tenía conocimiento ni de la presentación ni de la aprobación.

De acuerdo a la información brindada por la Dirección de Coordinación Administrativa la mencionada resolución fue notificada al INIQUI con fecha 13/04/2018 (se adjunta comprobante), sin que se haya sido observada hasta el 01/11/2018

Esta Secretaría informa que la Resolución Rectoral Nº 107-07, dispone que los fondos que ingresen por subsidios para atender el desarrollo de programas y actividades, cuyos fondos tienen un destino específico, ingresarán a la Cuenta General de la Universidad por medio de Tesorería General.

En su Artículo 2º establece que se emitirá una resolución indicando el monto, número de cuenta en que se depositará, nombre del programa o actividad y Unidad de Gestión, Secretaría o Consejo y persona responsable de la administración, ejecución del Programa o actividad y detalle de las normas a aplicar en la rendición de los fondos recibidos de acuerdo con las especificaciones generales y particulares que requiera la organización financiadora. *Entendiéndose por Unidad de Gestión la dependencia a la cual pertenece el responsable de la ejecución del proyecto.*

La Unidad de Vinculación Tecnológica (U.V.T.) surge en el marco de la Ley Nº 23.877 (Ley de Innovación Tecnológica), por Resolución Rectoral Nº 182-98 crea la Oficina de Vinculación Tecnológica en la Secretaría de Cooperación Técnica.

La U.V.T. es la responsable ante las autoridades de aplicación de la administración de los fondos financiados por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En nuestra Provincia la Autoridad de Aplicación de la Ley de Innovación Tecnológica es la Secretaría de Ciencia y Técnica, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

El presente Subsidio es otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias, no requiere la intervención de la Unidad de Vinculación Tecnológica (U.V.T.)

La Unidad de Gestión hace referencia a la dependencia del responsable de la ejecución del proyecto. El Ing. Antonio Bonomo se jubiló, en su lugar se designó a la Ing. Silvia Zamora (Resolución Rectoral Nº 1389-2018) docente de la Facultad de Ingeniería.

Se remiten las presentes actuaciones a **SECRETARÍA GENERAL** para su conocimiento y consideración. Por lo expuesto, se solicita designar a la Facultad de Ingeniería como Unidad de Gestión.

SCTyRI Nº 625-2018


Lic. MARIA del CARMEN VILLALBA
Directora de Prestación de Servicios
Técnicos - SCT y RRU - UNSa


Ing. Margarita ARMADA de ROMANO
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA
INIQUI – UNSa - CONICET**



Salta, 1 de Noviembre del 2018

Nota N° 106/18

Referencia: Expte. N° 25.530/18

Resolución R-N° 0424-2018

Resolución R-N° 1389/2018

Señor Rector

Cont. Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ

Universidad Nacional de Salta

S. _____ / _____ D.

Me dirijo a usted con referencia a la Resolución R-N° 0424-2018 y en su Artículo 2º.- en donde se designa que "Unidad de Gestión: Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI)".

Si bien el Ing. Antonio BONOMO fue Investigador del INIQUI, la presentación del proyecto **NO** se realizó a través del INIQUI, sino a través de la Oficina de Vinculación Tecnológica – Universidad Nacional de Salta – Unidad Académica Facultad de Ingeniería, al ser una convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Por esta razón el INIQUI no tenía conocimiento de la presentación ni de la aprobación de los Proyecto de Vinculación Tecnológica denominados "Universidades agregando valor 2017". Además nos llama atención el cambio de Titularidad del Proyecto sin saber si está autorizado o no por la SPU.

Considerando que los proyectos correspondientes a este tipo de convocatorias deben ser administrados por las Unidades de Vinculación Tecnológicas (UVTs) de las Universidades beneficiarias, se observa la presente resolución, solicitando se modifique la Unidad de Gestión, por no corresponder el rol de responsable del seguimiento y control de fondos asignados a una Unidad Ejecutora de CONICET.

El INIQUI, es una **Unidad Ejecutora**, de Investigación y Desarrollo donde se llevan a cabo investigaciones científicas y de desarrollo tecnológico en el campo de la Industria Química, dando apoyo constante a los Investigadores, Becarios y Personal de Apoyo en tareas inherentes a investigación, pero no es una UVT.

En virtud de los considerandos solicitamos se modifique la Resolución de referencia para el correcto funcionamiento de estos Proyectos financiados por la SPU, designando como Unidad de Gestión a un organismo pertinente.

Agradeciendo su atención lo saludos con atenta consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT

DEPARTAMENTO - RECTORADO

11/18 Firmado: _____


Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES
Directora INIQUI
CONICET – UNSa.



1485 **INIQUI – Instituto de Investigaciones para la Industria Química**
Avda. Bolivia 5150 – Salta, Capital - ARGENTINA
Tel: +54-(0)387-4255410 Tel/FAX: +54-(0)387-4251006 e-mail: iniqui@unsa.edu.ar



RESOLUCION R-Nº 0424-2018



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 ABR 2018

Expte. Nº 25.530/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 30 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica denominada: "UNIVERSIDADES AGREGANDO VALOR 2017", se ha tomado conocimiento de la Resolución-2017-5157-APN-SECPU#ME, por la cual se aprueba la nómina de proyectos presentados por Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, y se asigna la suma de \$ 149.999,60 al Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", bajo responsabilidad del Ing. Antonio BONOMO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE por tal motivo solicita se designe al mencionado docente como responsable de la administración de los fondos y ejecución del proyecto.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", en el marco de la convocatoria pública denominada "UNIVERSIDADES AGREGANDO VALOR 2017", aprobado por la Resolución-2017-5157-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos al Ing. Antonio BONOMO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y como Unidad de Gestión al INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Ing. BONOMO a retirar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149.999,60), para solventar los gastos del proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los fondos ingresarán a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, a la Cuenta Corriente Nº 20226/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.

ARTÍCULO 5º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 2017/08, Resolución SPU Nº 300/09 y su modificatoria Nº 2260/10.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NOTA 263-DGA-2018

Salta, 16 de noviembre de 2018

REF. RESOLUCIÓN SPU N° 5157/17
proyectos "Agregando Valor".

Visto las actuaciones vinculadas 25.531/18-25532/18-25.533/18
y 25.530/18 referidos a los siguientes proyectos:

Proyectos	Monto Tesorería	Monto de Resolución
Deshidratación de Fruta	122.600,00 María Alejandra Bertuzzi 25.531/18 Res. R. 525/18	122.600,00
Componentes Constructivos	150.000,00 Silvana Valdez 25.532/18 Res. R. 436/18	150.000,00
Horno Solar para minerales	149.720,00 Marcela Daniel Gea 25.533/18 Res. R. 437/18	149.720,00
Reciclado de Aceite Vegetal U.	150.000,00 Silvia Zamora 25.530/18 Res. R. 1389/18 (fs. 46)	149.999,60
	572.320,00	572.319,60

Se destaca que los proyectos indicados cuentan con los actos administrativos referidos a los responsables y administradores de fondos y de las rendiciones de cuentas según las normas del Ministerio de Educación de la nación.

Se observa que el proyecto que se tramite bajo expediente nro. 25.530/18 muestra una diferencia de \$ 0.40 respecto del monto de \$ 150.000,00 indicado por la Tesorería a fojas 23 del expediente nro. 25.531/18 agregada a todas las actuaciones respecto de aquel monto de \$ 149.999.60 consignado en la Res. R. Nro. 1389/18 que debería rectificarse o ratificarse por parte de la Dirección de Tesorería:

En relación a los siguientes pasos vinculados con las actuaciones correspondería indicar:

- Expediente nro. 25.532/18 correspondería que el mismo sea remitido a la Dirección de Contabilidad para que intervenga los documentos vinculados con el gasto de becarios ya devengados, en un total de cuatro becarios, correspondiente la afectación de la suma de \$ 60.000,00, que la unidad administrativa correspondiente deberá verificar.
- Expediente nro. 25.531/18 ídem anterior por un monto total para tal concepto de \$ 42.000,00; según documentación adjunta.
- Expediente Nro. 25.530/18 No registra pedidos de libramiento alguno, no obstante y en el supuesto de solicitarlo se deberá proceder dentro del marco de la Res. R. Nro. 1389/18
- Expediente Nro. 25.533/18 correspondería emitir el anticipo de fondos autorizado por Res. R. 437/18 por la suma de \$ 49.000,00. Se recomienda entregar las recomendaciones respectiva vinculadas con el proceso de rendición de cuentas.

Con lo informado siga al Despacho para su tramitación.

Se agrega cuadro general de intervención de esta Dirección General.

Mg. Miguel Martín Nina
Director Gral. de Administración
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
 T.E. 0387-423860-81



"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Providencia N°4639

Salta, 20 de noviembre de 2018

Ref. Expte. 2530-18
SCT - Agregado Valor
Bonomo - Zamora

----- Visto Nota n° 263-DGA-2018 por la cual se analizan los distintos proyectos aprobados por Resolución SPU N° 5157-18 y en relación al proyecto que se trata en las presentes actuaciones y cuya distribución es la siguiente.

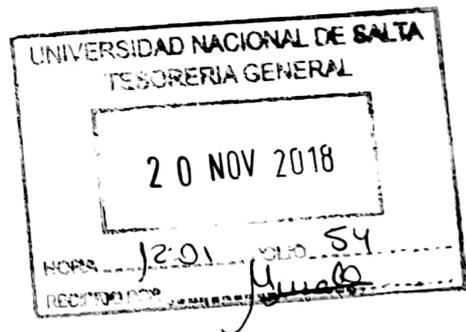
Expte.	Responsable	Bs. Consumo	Bs. Uso	Total
25530/18	Zamora	104.999,60	45.000,00	149.999,60

----- Por disposición del Director General y según la observación al 4° párrafo, se remite a Dirección de Tesorería General para que rectifique o ratifique el importe señalado.

----- Atentamente




 César Miguel Inigo
 Jefe División
 Dirección Gral. de Administración





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: IF-2017-30696273-APN-DNDUYV#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: EX-2017-14230137-APN-DNDUYV#ME AGREGANDO VALOR 2017

VISTO el Expediente Electrónico N° 14230137-APN-DNDUYV#ME/17, la Resolución N° 4285-APN-SECPU#ME/17, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se procedió a aprobar la Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor 2017" destinada a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales, con el objetivo de promover la vinculación con el sector productivo, generando e incorporando el conocimiento y la innovación al medio productivo como factor clave para el desarrollo del país, propiciando la formación de recursos humanos altamente especializados para el aporte de soluciones tecnológicas, fomentando el emprendedorismo y promover la función social de la Universidad, integrando el conocimiento teórico y práctico con el desarrollo nacional sustentable y equitativo.

Que la COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, convocó a expertos que tuvieron a su cargo la Evaluación y Selección de Proyectos presentados, según lo establecido mediante la Resolución N° 4285-APN-SECPU#ME/17.

Que los antecedentes académicos y profesionales de los evaluadores obran en el expediente de referencia

Que los proyectos fueron oportunamente evaluados, tal como obra en el expediente de referencia.

Que se presentaron un total de TRESCIENTOS CINCO (305) proyectos, resultando aprobados para su financiamiento CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) correspondientes a CUARENTA Y SEIS (46) Instituciones Universitarias.

Que el monto total a transferir a las Instituciones Universitarias que han presentado proyectos aprobados, es de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 26.133.187,00), correspondiente a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 18.293.241,00) en concepto de GASTOS CORRIENTES y la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 7.839.946,00) en concepto de GASTOS DE CAPITAL.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que asigne y transfiera a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales los importes consignados en los Anexos del presente expediente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Miraflores (1992) y sus modificatorias y el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión "ad hoc" de expertos que tuvo a su cargo la selección de proyectos de la Convocatoria "Universidades Agregando Valor 2017", la que quedó consignada según el Anexo IV (IF-2017-23544537-APN-DNDUYV#ME) de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar los proyectos evaluados por la Comisión "ad hoc" de expertos por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (26.133.187,00) en el marco de la Convocatoria "Universidades Agregando Valor 2017", según consta en el Anexo I (IF-2017-23409910-APN-DNDUYV#ME) el cual forma parte la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Asignar la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 26.133.187,00) con destino específico para la financiación de los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria "Universidades Agregando Valor 2017", a las Instituciones Universitarias conforme los importes consignados en los Anexos II (IF-2017-30693432-APN-DNDUYV ME) y III (IF-2017-30696273-APN-DNDUYV ME) los cuales forman parte integrante la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Transferir a las Instituciones Universitarias los fondos mencionados en el Artículo 3° con los alcances previstos en el mismo.

ARTICULO 5°.- Establecer que dichas Instituciones Universitarias deberán presentar al Área Rendiciones de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de la normativa dispuesta por Resolución SPU N° 2260/10 y sus modificatorias o complementarias. En caso de corresponder, los fondos para comprar combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189/12 y 1191/12.

ARTICULO 6°.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la posterior evaluación de los Responsables Primarios, es hasta el 18 de julio de 2019, la que será condición necesaria para las sucesivas transferencias a las Instituciones Universitarias consignadas en el Anexo I (IF-2017-23409910-APN-DNDUYV#ME) de la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 15 – CRÉDITO INTERNO, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SIETE (\$ 17.913.407) y 2 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 7.677.160), Partidas Subparciales e importes conforme lo dispuesto en el Anexo II (IF-2017-30693432-APN-DNDUYV#ME) y Partida Principal 7 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 379.834) y Partida Principal 8 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CAPITAL, Partida Parcial 4 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 32.786) conforme lo dispuesto en el Anexo III (IF-2017-30696273-APN-DNDUYV#ME).



ARTICULO 8°. - Comuníquese, y dése por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, al Área de Rendiciones y a la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS. Pasea la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido, archívese.

Pablo Matías DOMENICHINI
Director Nacional
Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado
Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Luján	9394	EXPELLER CHIA	\$ 150.000
Universidad Nacional de Mar del Plata	10982	Soluciones tecnológicas	\$ 150.000
Universidad Nacional de Mar del Plata	8913	Rehabilitación mediante TICs	\$ 149.000
Universidad Nacional de Mar del Plata	10484	Emprendedores-Negocios en Red	\$ 89.500
Universidad Nacional de Mar del Plata	8947	Agregando valor: agro y pesca	\$ 149.859
Universidad Nacional de Mar del Plata	9950	Producción de lúpulo en MdP	\$ 143.130
Universidad Nacional de Mar del Plata	9525	Prospectiva Cerveza Artesanal	\$ 89.400
Universidad Nacional de Misiones	8726	Nanocelulosa en papel	\$ 150.000
Universidad Nacional de Misiones	9033	Manual de emergencia	\$ 149.940
Universidad Nacional de Misiones	11125	Fitopatógenos de Yerba mate	\$ 150.000
Universidad Nacional de Misiones	9026	HONGOS TOLERANTES	\$ 150.000
Universidad Nacional de Misiones	11029	Implementación de Huerta SAF	\$ 150.000
Universidad Nacional de Misiones	9257	Biodigestores	\$ 82.916
Universidad Nacional de Moreno	10781	UnidadEpidemiológica Molecular	\$ 112.200
Universidad Nacional de Moreno	10527	Plan de Gestión Ambiental MEC	\$ 144.600
Universidad Nacional de Moreno	10460	Plan de MKT Emprendedores UNM	\$ 74.000
Universidad Nacional de Quilmes	8744	Tecnologías en Pesca Artesanal	\$ 148.950
Universidad Nacional de Quilmes	10295	Asociación para Hábitat Social	\$ 150.000
Universidad Nacional de Quilmes	9128	Gestión Financiera para PyMEs	\$ 90.000
Universidad Nacional de Quilmes	9726	Encuesta SSI	\$ 76.500
Universidad Nacional de Río Cuarto	9846	Sensor de Arsénico	\$ 150.000
Universidad Nacional de Río Cuarto	11109	Alerta Temprana Incendios UAV	\$ 150.000
Universidad Nacional de Río Cuarto	9471	Nanocompuestos antidesgaste	\$ 149.200
Universidad Nacional de Río Cuarto	10333	Sistema de Tracción Eléctrico	\$ 150.000
Universidad Nacional de Río Negro	8687	Deshidratados del Valle	\$ 108.905
Universidad Nacional de Río Negro	10571	Valor Agregado en Productos CREEPAN Modelado micromecánico	\$ 150.000
Universidad Nacional de Rosario	9522	Fortalecimiento Agroecológico	\$ 150.000
Universidad Nacional de Rosario	9337	DETECCION DE PREÑEZ BOVINA	\$ 149.750
Universidad Nacional de Rosario	9140	Error metabólico y pediatría	\$ 150.000
Universidad Nacional de Rosario	9200	Georreferencia desplazamientos	\$ 149.900
Universidad Nacional de Salta	8658	Deshidratación de frutas	\$ 122.600
Universidad Nacional de Salta	9419	Componentes constructivos	\$ 150.000
Universidad Nacional de Salta	9300	Horno Solar para Minerales	\$ 149.720
Universidad Nacional de Salta	9521	Reciclado de Aceite Vegetal U	\$ 150.000
Universidad Nacional de San Antonio de Areco	9676	Observat. económico-productivo	\$ 90.000
Universidad Nacional de San Juan	9967	EvroCraft	\$ 90.000
Universidad Nacional de San Juan	10811	Arte interactivo	\$ 89.900

\$ 90.000
 \$ 89.900
 150.000
 15.000
 900
 ?

	Patagonia Austral	\$ 60.620	\$ 25.980	\$ 86.600
6	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	\$ 263.025	\$ 112.725	\$ 375.750
19	Universidad Nacional de La Plata	\$ 645.624	\$ 276.696	\$ 922.320
837	Universidad Nacional de La Rioja	\$ 209.300	\$ 89.700	\$ 299.000
821	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	\$ 752.906	\$ 322.674	\$ 1.075.580
822	Universidad Nacional de Luján	\$ 210.000	\$ 90.000	\$ 300.000
823	Universidad Nacional de Mar del Plata	\$ 539.623	\$ 231.266	\$ 770.889
824	Universidad Nacional de Misiones	\$ 583.000	\$ 249.856	\$ 832.856
865	Universidad Nacional de Moreno	\$ 231.560	\$ 99.240	\$ 330.800
827	Universidad Nacional de Quilmes	\$ 325.815	\$ 139.635	\$ 465.450
828	Universidad Nacional de Río Cuarto	\$ 419.440	\$ 179.760	\$ 599.200
847	Universidad Nacional de Río Negro	\$ 181.234	\$ 77.671	\$ 258.905
829	Universidad Nacional de Rosario	\$ 524.755	\$ 224.895	\$ 749.650
830	Universidad Nacional de Salta	\$ 400.625	\$ 171.695	\$ 572.320
873	Universidad Nacional de San Antonio de Areco	\$ 63.000	\$ 27.000	\$ 90.000
831	Universidad Nacional de San Juan	\$ 293.755	\$ 125.895	\$ 419.650
832	Universidad Nacional de San Luis	\$ 258.017	\$ 110.578	\$ 368.595
864	Universidad Nacional de Tierra del Fuego , Antartida e Islas del Atlántico Sur	\$ 105.000	\$ 45.000	\$ 150.000
836	Universidad Nacional de Tucumán	\$ 511.320	\$ 219.136	\$ 730.456
841	Universidad Nacional de Villa María	\$ 265.982	\$ 113.992	\$ 379.974
861	Universidad Nacional de Villa Mercedes	\$ 79.898	\$ 34.242	\$ 114.140
808	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	\$ 271.344	\$ 116.289	\$ 387.633
809	Universidad Nacional del Comahue	\$ 154.000	\$ 66.000	\$ 220.000
820	Universidad Nacional del Litoral	\$ 1.090.536	\$ 467.372	\$ 1.557.908
825	Universidad Nacional del Nordeste	\$ 383.516	\$ 164.364	\$ 547.880



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2019

Expte. N° 25.530/18

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 0424-2018 y R-N° 1389-2018, de fecha 9 de abril de 2018; y 23 de octubre de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "RECI-CLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL", bajo responsabilidad de la Ing. Silvia ZAMORA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE a fs. 71 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, solicita modificar la Unidad de Gestión, siendo la misma la FACULTAD DE INGENIERÍA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0424-2018 y el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1389-2018, donde dice "Unidad de gestión al Instituto de Investigación para la Industria Química (INIQUI), debe decir: "Unidad de gestión la FACULTAD DE INGENIERÍA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. MARGARITA FERRAZ DE ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

RESOLUCION R-N° 0417-2019

ES COPIA
JUAN BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección General de Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Salta, 31 de julio de 2019

A la Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Dra. Nilsa María Sarmiento Barbieri

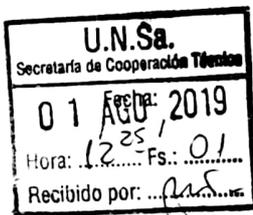
S...../.....D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, para solicitar prórroga en la realización del proyecto aprobado por Resolución Nº RESOL-2017-5157-APN-SECPU#ME, de la convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor 2017", denominado "Reciclado de Aceite Vegetal Usado para producir Biodiesel en el Municipio de Salta Capital". Motiva mi pedido, que, a causa de diversas circunstancias dicho proyecto está en la primera fase de desarrollo, en escala laboratorio, y sin haber ejecutado los fondos que están disponibles. A continuación se detallan los motivos de la demora en la ejecución del proyecto:

- El Ing. Antonio Bonomo, responsable del proyecto, según Res. R Nº 424-18, se jubiló el 1º de junio de 2018, por lo que solicitó el cambio de responsabilidad, dicho cambio se ve reflejado en la Res. R Nº 1389-2018, que se puso en curso 23 de octubre de 2018.
- Posteriormente la Secretaría de Cooperación Técnica Y Relaciones Internacionales, solicita el cambio de Unidad de Gestión, designando a la Facultad de Ingeniería por Resolución R Nº 0417/19, que se pone en vigencia el 5 de abril de 2019.
- Falta firmar el Convenio entre la Municipalidad de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Por lo antes expuesto se solicita una prórroga hasta septiembre de 2020.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, la saludo muy atentamente.



Silvia E. Lamoreaux
ING. QUIMICA
M.P. 4515



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 19 NOV 2019

Expte. N° 25.530/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1389-2018, de fecha 23 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se modifica el Artículo 3° de la Resolución R-N° 0424-2018, por la cual se autoriza al Ing. ZAMORA a retirar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149.999,60), para solventar gastos del Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL".

QUE a fs. 85 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, solicita modificar el monto de la Resolución R-N° 1389-2018, debido a que el importe otorgado mediante Resolución SPU N° 5157/17 Anexo es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución R-N° 1389-2018, en la parte correspondiente donde dice "PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149.999,60)", debe decir "PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta



COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección de Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1746-2019

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES
Salta, 12 de Diciembre 2019



Ref.: Expte. N° 25.530/2018

Se tomó conocimiento de la Resolución N° 1746-2019 obrante a fs. 87, se remite a la **FACULTAD DE INGENIERÍA** para su toma de razón, teniendo en cuenta que es la Unidad de Gestión del subsidio, según lo previsto en Resolución Rectoral N° 0417-2019 obrante a fs. 72.

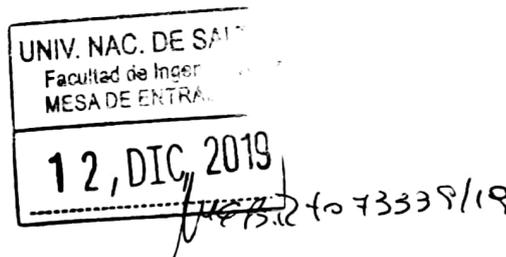
En consideración a la nota de la Sra. Directora del proyecto Ing. Silvia Zamora obrante a fs. 75, por la cual informa cambios en los integrantes del proyecto y que a fs. 77 la Secretaría de Políticas Universitarias aprueba la prórroga para la rendición de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 2020 y el cambio de integrantes. Se solicita su posterior remisión a **Secretaría General** para su conocimiento y a fin de que ordene la correspondiente resolución autorizando los cambios propuestos.

Atentamente.

SCTyRI N° 754-2019


MARIA del CARMEN VILLALBA
Directora de Prestación de Servicios
Técnicos - SCT y RRII - UNSa


Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.



norma fregenal <norfreg@gmail.com>



mail

rendicion de cuentas proyecto spu

regenal <norfreg@gmail.com>
norma@unsa.edu.ar

23 de agosto de 2022, 15:22

Directora

contrándonos en proceso de regularización de rendición de cuentas de fondos asignados por la SPU, me
pido a usted a fin de solicitar información respecto a los fondos transferidos según Resolución N° 2017-5157-
PN-SECPU#ME, relativas al Proyecto Reciclado de aceite vegetal usado para producir biodiesel en el
Municipio de Salta capital", bajo su dirección cuya ejecución fuera autorizada según Resolución R. N° 0056-

2020

Los datos del mencionado fondo se identifican con los siguientes datos:

Adealnto N°:	25882
Fecha de pago:	24/10/2019
Monto transferencia	\$49.000,00

A la fecha no se ha recibido en esta Dirección rendición de cuentas de los fondos relacionada con la entrega mencionada.

Atentamente.

Norma Fregenal
Jefa Departamento Rendicion de cuentas
UNSa
tel 4258674


NORMA FREGENAL
Jefa Departamento
Dirección Rendición de Cuentas

email

norma fregenal <norfreg@gmail.com>



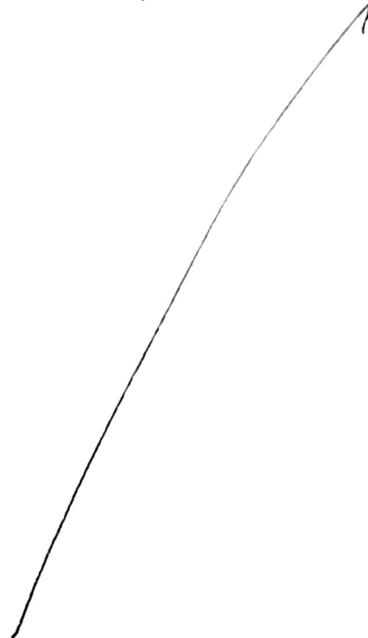
rendición de cuentas proyecto spu

regenal <norfreg@gmail.com>
amora@unsa.edu.ar

16 de noviembre de 2022, 10:05

ada Directora
rjo a usted a efectos de reiterar pedido de información sobre rendición de cuentas relacionada con el Proyecto
lado de Aceite Vegetal Usado para Producir Biodiesel en el Municipio de Salta Capital .
ncontramos en proceso de regularización de rendiciones de cuentas de los fondos asignados por la SPU
o por el cual solicitamos una pronta respuesta .
amente
a Fregenal
Departamento Rendición de Cuentas
1258674
o citado está oculto]

NORMA FREGENAL
Jefe Departamento
Dirección Rendición de Cuentas



Nº 1 178 . 23

Exp. N°: 25530/18



Salta, 20 de abril de 2023

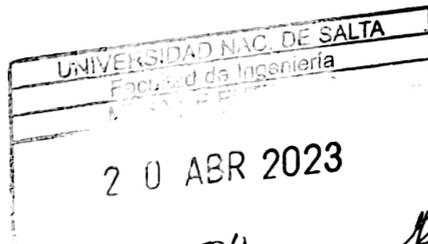
Al Sr Decano de la Facultad de Ingeniería

Ing. Héctor Casado

S...../.....D:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Directora del Proyecto: "Reciclado de Aceite Vegetal Usado para producir Biodiesel en el Municipio de Salta Capital"- Expte. N° 25530/18, a fin de solicitar se realice la compra de una manta calefactora con agitación, de 1000 ml, para lo cual adjunto tres presupuestos, de los cuales se selecciona el provisto por OneLab, ya que cumple con los requisitos solicitados técnicos y económicos. Cabe aclarar que a través del Adelanto N° 25882, se me pagó el monto de \$49.000,00, por lo que ese dinero está en mi poder y que por Res. R N° 0417-2019, la Facultad de Ingeniería figura como Unidad de Gestión de dicho proyecto.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.



Ing. Sylvia Zamora

15-04 FSA

Por a la DGA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

19
de abril de 2023
IONS SA
91-5



a sus

Información de contacto
Organización: Universidad Nacional de Salta
M.: Silvia Zamora

Gracias por tu solicitud de cotización, a continuación el detalle de los productos.

Descripción	Precio	Cantidad	Total
Manta calefactora con agitación [1000 ml]. Fabricante: BioSmartest. IVA (10,5%)	USD 204,57	1	USD 204,57

Sacado USD 188,77 42.56,42

Sub-Total: USD 204,57
Envío: USD 0,00
IVA 10,5%: USD 21,48
TOTAL: USD 226,05

Términos y condiciones

- La presente cotización tiene una validez de 7 días corridos.
- El monto mínimo de pedido es de USD 40,00 + IVA.
- Envío bonificado en compras superiores a USD 100,00 + IVA (excepto equipos de gran volumen o peso superior a 50kg.).
- Se tomará el tipo de cambio del Banco Nación Billeto tipo vendedor de la fecha de factura.
- Se emitirá Nota de Débito en caso que existiera una variación de tipo de cambio mayor al % al momento de la acreditación efectiva del pago.
- Equipos: No incluye instalación ni puesta en marcha, salvo indicación expresa en este presupuesto o en la descripción del producto.
- Exención de responsabilidad: OneLab.com.ar no es fabricante de los productos ofrecidos en este sitio. El embalaje del producto y documentos relacionados pueden contener información más allá de la información publicada en nuestro sitio web y/o referente a ello. Por lo tanto, se recomienda leer siempre las etiquetas, advertencias e instrucciones antes del uso de los bienes.
- Esta cotización incluye producto(s) que debemos confirmar el plazo de entrega, de querer avanzar con la compra, por favor contactanos para confirmar la disponibilidad.
- Las imágenes exhibidas en www.onelab.com.ar son ilustrativas, no son contractuales.

oneLab[®]
 TIENDA ONLINE DE LABORATORIO



FACTURA N°: 0002-00009708



ONE LAB SOLUTIONS SA
 Tomas A. Le Breton 4763 7°A
 (1431) - Villa Urquiza - C.A.B.A. - Argentina
 ventas@onelab.com.ar

FECHA: 25/04/2023

CUIT: 30-71494691-5
 Ingresos Brutos: 30-71494691-5
 IVA: Responsable Inscripto
 Inicio de Actividades: 01/08/2015

Universidad Nacional de Salta
 AVENIDA BOLIVIA 5150 (4400) - Salta
 30-58676257-1
 Marcos Juárez

IVA: Exento
 Cond. de Vta: Contado
 Remito n°:

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT.	PRECIO TOTAL
1	FAI-98-I-B-1000	Manto calefactor para balones de 1000ml. Temperatura maxima 450°C Son Pesos cuarenta y cinco mil cincuenta con ochenta y cinco/cien	\$ 45.050,85	45.050,85

--- El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rendición de Cuentas

[Signature]
 Ing. Silvio Zauza

SubTotal				Total
\$ 45.050,85				\$ 45.050,85

ESTA FACTURA DEBERÁ SER CANCELADA EN LA FECHA PACTADA SEGÚN CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS. RESPONDE A UNA TRANSACCIÓN PACTADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA MISMA DEBERÁ SER CANCELADA EN DICHA MONEDA O SU EQUIVALENTE EN PESOS SEGUN COTIZACIÓN DEL BNA TIPO VENDEDOR AL CIERRE DE OPERACIONES DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO.



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



3071494691506000273175362775089202305058

C.A.E. N°: 73175362775089

Vto del CAE.: 05/05/2023



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar



Salta, 17 de Mayo de 2.023

Expte N° 25530/18

Nota N° 123/23

Señor
Secretario Administrativo de la
Universidad Nacional de Salta
Cr. Héctor A. FLORES
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, remitimos nota presentada por la Ing. Silvia Estela Zamora mediante la cual solicita la intervención de la Facultad como Unidad de Gestión para la compra de una manta calefactora en su carácter de Directora del Proyecto "Reciclado de Aceite Vegetal Usado para Biodiesel en el Municipio de Salta Capital".

Asimismo se informa que los fondos fueron otorgados mediante adelanto N° 25530/18 a la Ing. antes nombrada, que fue la responsable de realizar la transferencia bancaria a la Empresa "ONE LAB Solutions S.A.".

Se adjuntan Original de la Nota N° 1178/2023, de presupuestos, de Factura N° 0002-00009709, comprobantes de retenciones de Actividades Económicas e IVA y de transferencia bancaria realizados por esta Unidad Académica e ingresadas como PADDE al Sistema Contable SIU PILAGA.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


FABIANA CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VICEDIRECCION GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa
Mesa de Entradas
Entró/Salió:
17 MAY 2023
...../...../.....
Firma:  15:20 10:11



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Nota

Número: NO-2023-60651474-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 29 de Mayo de 2023

Referencia: UNSa - Solicitud de Prórroga - Proyecto - RESOL 5157/2017 - EX-2017-14230137-APN-DNDUYV#ME

A: Ing. Daniel HOYOS (Rector),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. en respuesta a la nota (IF-2023-60629848-APN-DNPCYVT#ME) presentada con fecha del 10 de mayo del corriente año en curso ante la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante la cual se solicita una prórroga a la Convocatoria de Vinculación Tecnológica "UNIVERSIDADES AGREGANDO VALOR - 2017".

Al respecto esta Secretaría de Políticas Universitarias luego de haber analizado la presente solicitud, determinó;

- **APROBAR A MODO EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ** la extensión del plazo hasta el **24 de noviembre del año 2023**, para finalizar con la ejecución de los fondos asignados por la **RESOL-2017-5157-APN-SECPU#ME**



... posterior deberán realizar la presentación formal de la Rendición de Cuentas al Área de Ciencia y Vinculación Tecnológica de esta
... de Cuentas y del Informe Académico al Área de Ciencia y Vinculación Tecnológica de esta
... de no cumplir con ello, deberán realizar la devolución de fondos a vuestra Institución Universitaria
... Ministerio de Educación de la Nación, tal como lo establece la Resolución Ministerial (RM) N° 2260/2010.

sin otro particular saluda atte.

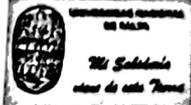
Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.29 09:48:24 -03:00

DANIEL LOPEZ
Subsecretario
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.29 09:48:25 -03:00



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable
Respaldo en Compromiso (pendiente de confirmación)



FECHAS: Fecha 31/05/2023 Fecha Vencimiento 31/05/2023
CONTENEDOR: Contenedor N° EXP:25530/2018
OPAC: OPAC:2220/2023

PRECEDENTES DEL GASTO:
 Preventivo Secretaria Academica N° ACPR: 592/2019

DATOS DEL BENEFICIARIO:
 Beneficiario ZAMORA SILVIA ESTELA Dirección AVDA BOLIVIA 5150
 País Argentina
 Identificación CUIT 23-21935346-4
 Localidad SALTA

DATOS DEL ADELANTO:
 Adelanto 25882 - 25530/18 - SCTyRI - Proy. "Reciclado de Aceite Vegetal" Unidad presupuestaria 016 - SECRETARIA COOPERACION
 Tipo de adelanto Anticipo Fondos Sub unidad presup. 006 - Proyectos/Programas
 Grupo presupuestario 0000 - SIN GRUPO PRESUPUESTARIO Sub sub unidad presup. 105 - RSPU 5157/17 Proyectos

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO:
 En concepto de Proyecto de la SPU: "Reciclado de Aceite Vegetal - Directora: Ing. Zamora Silvia
 Importe \$ 45.050,85
 Son pesos cuarenta y cinco mil cincuenta con 85/100

COMPROBANTES						
Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00002-00009709	Manto Calefactor	25/04/2023	30-71494691-5	ONE LAB SOLUTIONS S.A.	\$ 45.050,85
						\$ 45.050,85

IMPUTACIÓN			
Fecha	Imputación	Detalle	Importe
31/05/2023	R.0020.016.006.105.16.01.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.4	Proyecto de la SPU: "Reciclado de Aceite Vegetal - Directora: Ing. Zamora Silvia"	\$ 45.050,85
		4.3.3.0000 - Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 45.050,85

(Firma)
 GLADYS VIOLETA TEJERINA
 Firma del Responsable

Confeccionó: gvtejerina - Conta- Tejerina Gladys Violeta

SE AUTORIZA
NIVEL 4 Y 7

(Firma)
 CARLOS ALBERTO LERA
 DIRECTOR DE CUENTAS
 DGA - UNSA

DIRECCION DE RENDICIONES DE CUENTAS
SALTA, 30 de Mayo de 2.023.-

NOTA N° 131/2023

EXPEDIENTE N° 25.530/2018

ASUNTO: SPU: PROYECTO: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL" - DIRECTORA ING. ZAMORA, SILVIA ESTELA

Fecha de Pago	Expediente N° de la Entrega	Causante	Ejercicio	Adelanto Responsable	OPNP	ACPR	Subdep.	SubSubDep.	Fie.Fto.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.Principal	P.Parcial	Importe Entregado	Importe Rendido	Importe Devuelto	Saldo Pendiente de Rendir
24/10/2019	25.530/2018	Zamora, Silvia Estela	2019	25882	1077	592	18	6	105	16	1	0	0	6	3		49.000,00			
30/05/2023		Nota de fecha 20/04/2023												4	3	3		45.050,85		3.949,15
																	49.000,00	45.050,85		3.949,15

- 1) Saldo pendiente de rendir. \$ 3.949,15.
- 2) Se procedió a registrar OPAC N° 2220/2023 por \$ 45.050,85.
- 3) Falta intervención de Dirección de Patrimonio.

Con lo informado elévense las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio para su intervención. Cumplido vuelva para la confección de la Rendición a la SPU.
gvt.

[Handwritten signature]

GLADYS VIOLETA TEJERINA
Jefe División
Dirección Rendición de Cuentas

[Handwritten signature]

RECIBIDO POR PATRIMONIO 30/05/2023

02 JUN 2023

RECIBIDO POR RENDICION DE CUENTAS



Carlos Alberto Lera <rendiciondecuentasunsa@gmail.com>

7 de junio de 2023,
11:21

Rendición de Cuentas UNSa <rendiciondecuentasunsa@gmail.com>
szamora256@gmail.com" <szamora256@gmail.com>

Salta, 7 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de INFORMAR que el bien adquirido denominado "Manto Calefactor para balones de 1000 ml" -Proy. Reciclado de Aceite Vegetal", corresponde a la clasificación del inciso 4 (Bienes Inventariables).

En virtud de lo expuesto, se SOLICITA nos indique el lugar donde se colocará dicho bien y, además, no remita los datos personales de la persona que estará a cargo del mismo; por lo que, posteriormente se informará a la Dirección de Patrimonio para su correspondiente registración en el sistema.

Sugerimos que nos informe de lo solicitado a la brevedad posible.

Saludos cordiales

Dirección de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Salta

E.CH

7 de junio de 2023, 14:09

Silvia Zamora <szamora256@gmail.com>
Para: Dirección de Rendición de Cuentas UNSa <rendiciondecuentasunsa@gmail.com>

Estimados, buenas tardes:

El bien adquirido denominado "Manto Calefactor para balones de 1000 ml" estará ubicado en el laboratorio de Planta Piloto de Alimentos, de la Facultad de Ingeniería.

Persona a cargo: Silvia Zamora- DNI N° 21935346- Legajo N° 4610.

Por favor me avisa si esa es la información que necesitan.

Muchas gracias.

Cordiales saludos.

Silvia Zamora

[El texto citado está oculto]

--

Silvia Zamora

Ing. Química

Cel. 3875343225